



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 01 de Septiembre de 2014

695/14

Expte. N° 14.132/14

VISTO:

La Resolución N° 259/14 del Consejo Superior de la Universidad por la que autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo **Regular** de **Profesor Adjunto** con Dedicación **Simple** para la asignatura **Microbiología de los Alimentos** de la carrera de **Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos** y en base a la propuesta elevada por la Facultad, también designa los miembros del Jurado que entenderán en el citado Concurso; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en consecuencia cumplimentar lo establecido en los Art. 4° y 6° de la Resolución N° 350/87 del Consejo Superior y sus modificatorias, constituyentes del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convocar a **CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICION**, para cubrir el siguiente cargo de **PROFESOR** en la categoría de **REGULAR**:

CARGO : **PROFESOR ADJUNTO**
DEDICACION : **Simple**
ASIGNATURA : **MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS** – Plan de Est. 2000
CARRERA : **Téc. Universitario en Tecnología de los Alimentos – Sede Central**

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA : **06 de Octubre de 2014**
FECHA y HORA DE CIERRE : **21 de Octubre de 2014, a 16 horas.**

ARTICULO 3°.- Las inscripciones se recibirán por MESA DE ENTRADAS de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín – Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 SALTA, de **Lunes a Viernes de 10 a 16 horas.**

Las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

a) Formulario Solicitud de Inscripción

..//



695/14

Expte. N° 14.132/14

b) Currículum Vitae (1 original y 4 juegos de copias)

c) Una (1) carpeta ya ordenada y autenticada de las copias de los antecedentes declarados (ver ordenamiento en Artículos 10°, 11° y 12° del Reglamento), documentación que previo control y visado del Departamento Docencia o de la Dirección Gral. Administrativa Académica, será recibida por Mesa de Entradas de la Facultad en horario administrativo hasta la fecha y hora previa al Cierre de Inscripción.

d) Un original y tres copias de su propuesta de Plan de Trabajo, a ser presentado en sendos sobres cerrados ante Secretaría Académica de la Facultad, con plazo "sine qua non" hasta la instancia previa al Sorteo de Temas, siendo este requisito de cumplimiento taxativo.

ARTICULO 4°.-A efectos del control previsto en el Inciso c) del artículo anterior, la documentación probatoria de los antecedentes invocados en el currículum, deberá ser autenticada por la Jefa del Departamento Docencia Sra. Sonia Ibáñez Alvarez ó por la Directora Gral. Administrativa Académica a cargo. En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal verificación.

ARTICULO 5°.- Publicar los miembros del Jurado que entenderán en el presente concurso, según designación efectuada por el Consejo Superior en Resolución N° 259/14:

JURADO

TITULARES:

- Dr. Carlos Mario CUEVAS (UNSa)
- Dra. Verónica Beatriz RAJAL (UNSa)
- Bioq. Elsa Elda SCARONI (UNSa)

SUPLENTES:

- Bioq. Elena VIRGILI (UNSa)
- Bioq. María Eugenia ACOSTA (UNSa)
- Dra. Norma Rebeca ACOSTA (UNSa)

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, dése amplia difusión por diario local, cartelera, página web de la Universidad y de la Facultad, correo electrónico a la comunidad universitaria, Universidades Nacionales, U.Ca.Sal. y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.
SIA


Dra. MARTA CECILIA PUCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa